

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su Reglamento vigente, el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**, Estado de México, a través de la Subdirección de Construcción y Operación Hidráulica **CONVOCA** a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la contratación de los trabajos que se indican a continuación. El concurso se realizará sobre la base de **precios unitarios, tiempo determinado y de manera presencial** las bases de participación y requisitos generales disponibles se encuentran para su consulta en Av. Océano Pacifico No. 80 Col. Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México teléfono (01-55)10836793, Así como en el portal <http://compranet.gob.mx> en días hábiles de conformidad con lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	FALLO
No. Control Interno: SAPASA/LPN/OB/PRODDER/RFYRP/01/19 No. Procedimiento CompraNET: LO-815013901-E14-2019	PRIMERA ETAPA DE SUSTITUCION DE LA LINEA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD VILLAS DE LA HACIENDA* AL CARCAMO TENAYUCA NORTE, UBICADO EN AV. GUADALUPE VICTORIA AVENIDA CONSTITUYENTES HASTA EL CARCAMO TENAYUCA NORTE VIALIDAD LAGO DE GUADALUPE BARRIENTOS EN LA COL. MARGARITA MAZA DE JUAREZ , MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.	7 de Octubre de 2019 10:00 hrs.	8 de Octubre de 2019 10:00 hrs	15 de Octubre de 2019 10:00	21 de Octubre de 2019 10:00 hrs

- La procedencia del recurso es: Programa de Devolución de Derechos PRODDER (50%) y Propios (50%) Ejercicio fiscal 2019.
- Plazo de Ejecución de la obra será de 60 días naturales.
- Fecha estimada de inicio de obra 22 de octubre de 2019.
- Fecha estimada de término de obra 20 de diciembre de 2019.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- No se otorgara anticipo.
- La moneda en que deberá cotizarse la(s) proposición(es) será: en Pesos Mexicanos.
- No se podrá subcontratar la obra y/o el servicio o partes de los mismos.
- Las proposiciones no podrán presentarse a través de medios electrónicos.
- Los licitantes para efectos de la suscripción de sus proposiciones y en su caso firma de contrato deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica de la siguiente manera: tratándose de persona moral: copia simple del acta notarial constitutiva de la empresa, así como las modificaciones a ésta y en su caso última actualización, exhibiendo el documento original para cotejo y para persona física: copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía), cartilla de servicio militar o pasaporte.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.
- Los Licitantes entregarán obligatoriamente como parte de la acreditación de su experiencia y capacidad técnica y financiera para ejecutar los trabajos motivo de la presente licitación: Curriculum vitae detallado de la empresa así como del personal técnico que empleara, relación escrita de contratos vigentes y relación escrita de obras concluidas.
- Mecanismo para evaluación de las proposiciones binario.
- Será causal de desechamiento el que se compruebe que algún licitante haya acordado con algún o algunos concursantes elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- El licitante que resulte adjudicado se obligara a constituir garantías de cumplimiento así como de vicios ocultos a favor de la convocante.
- El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Las bases del presente concurso estarán disponibles para su consulta en Av. Océano Pacifico No. 80 Col. Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, teléfono 10836793, Así como en el portal <http://compranet.gob.mx>
- Deberán presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Las personas interesadas en participar en el presente concurso deberán observar además de los requisitos plasmados en la presente Convocatoria, los establecidos en las Bases de Concurso. Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación podrá ser negociada.

ARQ. JUAN JOSÉ HIDALGO DE LA GARZA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 01 de Octubre de 2019.